



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

CONTRATO N° 002-2017-CC-MOQUEGUA 2/PRODUCTOS

PROVEEDOR : PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

ALMACÉN : CALLE NICOLAS DE PIEROLA N° 832-B, DISTIRTO MARIANO MELGAR, REGION AREQUIPA

RUC DE FACTURACIÓN : 20558087596

REPRESENTANTE LEGAL : MARLUBE RUBI RAMOS MONTALVO

DNI N° : 41879433

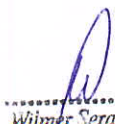
DOMICILIO LEGAL : CALLE 08 DE DICIEMBRE MZ D, LOTE 20-B, A.H. LEON DEL SUR, DISTRITO JACOBO HUNTER, REGION AREQUIPA


ÍTEM ADJUDICADO : ICHUÑA

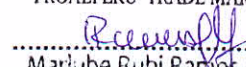
MONTO DEL CONTRATO : S/ 322,070.06

DÍAS DE ATENCIÓN : 169 DÍAS (DEL 03 DE ABRIL AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2017)

FIRMA DEL CONTRATO : 28 DE FEBRERO DEL 2017


.....
Wilmer Seratin Barreda Esquicha
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

CONTRATO N° 002-2017-CC-MOQUEGUA 2/ PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el Contrato de provisión del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 2, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1877-2016-MIDIS/PNAEQW, con RUC N° 20533043381, domicilio legal en **Calle Arequipa N°221 - Cercado, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, región Moquegua**, debidamente representado en forma conjunta por el **Presidente Señor Wilmer Serain Barreda Esquicha, identificado con DNI N° 04721679 y la Secretaria Señora Ignacia Madeleine Valdivia Deza, identificada con DNI N° 41802064**, y de la otra parte la empresa **PROALPERU TRADE MARKET S.A.C. con RUC N° 20558087596, siendo la representante legal la Señora Marlube Rubi Ramos Montalvo, con DNI N° 41879433, con domicilio legal en Calle 08 de Diciembre MZ D, LOTE 20-B, A.H. León del Sur, Distrito Jacobo Hunter, Región Arequipa**, a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09/02/2017 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (**PNAEQW**), la convocatoria del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a los usuarios del Programa.

EL COMITÉ adjudicó a **EL PROVEEDOR** el **Ítem Ichuña** de acuerdo a los resultados de la evaluación del proceso de compra. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual, se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es objeto del presente contrato, la provisión del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del **EL PROVEEDOR** a favor de los usuarios de **PNAEQW** de los niveles Inicial y Primaria del **Ítem Ichuña**, según las especificaciones, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01 – Relación de Instituciones Públicas.

Anexo N° 02 – Valor Adjudicado.

Anexo N° 03-A – Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.

Anexo N° 03-B – Tabla de Alternativas para la provisión de Alimentos para la Modalidad Productos.

Anexo N° 04-A – Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.

Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.

Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Productos.

Productos contratados entre **EL COMITÉ** y **EL PROVEEDOR**:

N°	GRUPO DE ALIMENTOS	ALTERNATIVAS DE ALIMENTOS	MARCAS
1	ACEITE	Aceite vegetal	PALMA REAL DEL CIELO

.....
Wilmer Serain Barreda Esquicha
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA

			CIL
			FRIOL
			MONTESOL
2	AZUCAR	Azúcar	VALLE VERDE
			PROFOOD
			NUTREYZER
			MUNTHU SHABOI
			DANILOS
3	CEREAL 1	Arroz	VALLE VERDE
			PROFOOD
			MUNTHU SHABOI
			CORPALEN
			DANILOS
4	CEREAL 2	Fideos	GRANO DE ORO
			LAVAGGI
			ALIANZA
			MOLITALIA
			MARCO POLO
5	CHOCOLATE	Chocolate	SOL DEL CUSCO
			INCASUR
			CUSCO REAL
			SWEET CACAO
			D'IOSES
6	GALLETERIA	Galleta con cereales	JAVI
			NUTRIMAX
			POWER CRACKERS
			TAMBO GRANDE
			GUSTAVIN
		Galleta con kiwicha	JAVI
			ESPIGA DEL MUNDO
			POWER CRACKERS
			CRIK
			GUSTAVIN
		Galleta con maca	GUSTAVIN

Wilmer Sefain Barreda Esquicha
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA

7	HARINA DE CEREAL	Galleta con quinua	JAVI
			NUTRIMAX
			POWER CRACKERS
			TAMBO GRANDE
		Galleta integral	JAVI
			ESPIGA DEL MUNDO
	POWER CRACKERS		
	TAMBO GRANDE		
	Almidón de maíz (maicena)	GUSTAVIN	
		JAVI	
		GUSTAVIN	
		POWER CRACKERS	
NUTRIMAX			
CRIK			
Harina de arroz	NEGRITA		
	UNIVERSAL		
	ARO		
	MUNTHU SHABOI		
Harina de Cañihua	DANILOS		
	MUNTHU SHABOI		
	PROFOOD		
	POWER FOOD		
	HOJITA DORADA		
Harina de cebada	DANILOS		
	MUNTHU SHABOI		
	PROFOOD		
	TAMBO GRANDE		
Harina de cebada	POWER FOOD		
	MUNTHU SHABOI		
	SHARUKO		

Wilmer Serain Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL




QaliWarma


PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA

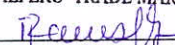
			DANILOS
			PROFOOD
	Harina de kiwicha		MUNTHU SHABOI
			PROFOOD
			POWER FOOD
			DANILOS
			TAMBO GRANDE
	Harina de maíz		MUNTHU SHABOI
			PROFOOD
			POWER FOOD
			DANILOS
			TAMBO GRANDE
	Harina de maíz morado		MUNTHU SHABOI
			PROFOOD
			SHARUKO
			WIÑAYMARCA
			TAMBO GRANDE
	Harina de quinua		MUNTHU SHABOI
			PROFOOD
			DANILOS
			TAMBO GRANDE
			POWER FOOD
	Harina de trigo		MUNTHU SHABOI
			PROFOOD
			POWER FOOD
			DANILOS
			TAMBO GRANDE
	Mezcla de harinas		TAMBO GRANDE
			VITAGEN
			POWER FOOD
			MUNTHU SHABOI
			PROFOOD
	Sémola		CASHFOOD
			NICOLINI



 Wilmer Serán Barrera Esquivel
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2



 Ignacia Madelaine Valdivia Deza
 SECRETARIA
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
 PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.


 Mariube Rubi Ramos Montalvo
 GERENTE GENERAL




QaliWarma

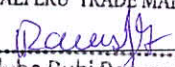
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA

			LAVAGGI
			DON VICTORIO
			MARCO POLO
8	HOJUELAS DE CEREAL	Hojuelas de avena con kiwicha	MUNTHU SHABOI
			POWER FOOD
			GRANO DE ORO
			ESPIGA DEL MUNDO
			BONAVENA
			MUNTHU SHABOI
		Hojuelas de avena con maca	POWER FOOD
			GRANO DE ORO
			BONAVENA
			ESPIGA DEL MUNDO
			MUNTHU SHABOI
		Hojuelas de avena con quinua	POWER FOOD
			GRANO DE ORO
			ESPIGA DEL MUNDO
			BONAVENA
			MUNTHU SHABOI
		Hojuelas de Cañihua	BONAVENA
			PROFOOD
			MUNTHU SHABOI
			ESPIGA DEL MUNDO
			POWER FOOD
		Hojuelas de kiwicha	MUNTHU SHABOI
			POWER FOOD
			GRANO DE ORO
BONAVENA			
ESPIGA DEL MUNDO			
Hojuelas de quinua	MUNTHU SHABOI		
	POWER FOOD		


 Wilmer Serain Barrera Esquivel
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


 Ignacia Madeleine Valdivia Deza
 SECRETARIA
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
 PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

 Mariube Rubi Ramos Montaño
 GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

			GRANO DE ORO
			BONAVENA
			ESPIGA DEL MUNDO
9	LECHE EVAPORADA	Leche evaporada entera	BONLE
			GLORIA
			BELLA HOLANDESA
			PURA VIDA
			LAIVE
10	PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL HIDROBIOLÓGICO (POA H)	Conserva de albóndigas de pescado en salsas	FRESCOMAR
			KATHYMAR
			ANCOS
			SABROPEZ
			TORMENTA DEL MAR
		Conserva de pescado en aceite vegetal	KATHYMAR
	LA PREDILECTA		
	ANCOS		
	SABROPEZ		
	TORMENTA DEL MAR		
	Conserva de pescado en salsa de tomate		KATHYMAR
		LA PREDILECTA	
ANCOS			
SABROPEZ			
TORMENTA DEL MAR			
11		PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL NO HIDROBIOLÓGICO (POA NH)	Conserva de carne de cerdo
	FIAMA		
	WAWA FOOD		
	BUTTERFIELD FARMS		
	MRE		
	Conserva de carne de pavita	CRIDER	
		FIAMA	

Wilmer Serón Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



QaliWarma

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA

		Conserva de carne de pollo	BUTTERFIELD FARMS
			SAN FERNANDO
			WAWA FOOD
			CRIDER
			FIAMA
			SAN FERNANDO
			WAWA FOOD
			PROFOOD
			WAWA FOOD
			PROFOOD
		Conserva de carne de res	BUTTERFIELD FARMS
			MRE
			CRIDER

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de **S/ 322,070.06 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA CON 06/100 SOLES)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el precio unitario de los productos, fletes, gastos administrativos y operativos, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y otros factores que determinen el precio final puesto en las Instituciones Educativas según el **Anexo N° 01**.

Tipo de Ración	N° de Usuarios/ Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe Total S/
Ración Nivel Inicial	334	1.58	169	89,184.68
Ración Nivel Primaria	714	1.93	169	232,885.38
Importe Total S/				322,070.06

CLÁUSULA CUARTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los productos deberán entregarse en las Instituciones Educativas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de Entrega	Días de Atención	Período de Atención
1	Hasta el 08 de marzo del 2017	Hasta el 21 de marzo del 2017	Del 22 al 31 de marzo del 2017	20	Del 03 de abril al 03 de mayo del 2017
2	Hasta el 05 de abril del 2017	Hasta el 20 de abril del 2017	Del 21 de abril al 03 de mayo del 2017	20	Del 04 al 31 de mayo del 2017

Wilmer Serain Barrera Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

Marilube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

3	Hasta el 08 de mayo del 2017	Hasta el 19 de mayo del 2017	Del 22 al 31 de mayo del 2017	20	Del 01 al 28 de junio del 2017
4	Hasta el 05 de junio del 2017	Hasta el 16 de junio del 2017	Del 19 al 28 de junio del 2017	20	Del 30 de junio al 21 de julio del 2017 y del 07 al 11 de agosto del 2017
5	Hasta el 18 de julio del 2017	Hasta el 01 de agosto del 2017	Del 02 al 11 de agosto del 2017	20	Del 14 de agosto al 11 de setiembre del 2017
6	Hasta el 16 de agosto del 2017	Hasta el 29 de agosto del 2017	Del 31 de agosto al 11 de setiembre del 2017	20	Del 12 de setiembre al 09 de octubre del 2017
7	Hasta el 14 de setiembre del 2017	Hasta el 27 de setiembre del 2017	Del 28 de setiembre al 09 de octubre del 2017	20	Del 10 de octubre al 07 de noviembre del 2017
8	Hasta el 12 de octubre del 2017	Hasta el 25 de octubre del 2017	Del 26 de octubre al 07 de noviembre del 2017	20	Del 08 de noviembre al 05 de diciembre del 2017
9	Hasta el 10 de noviembre del 2017	Hasta el 23 de noviembre del 2017	Del 24 de noviembre al 05 de diciembre del 2017	9	Del 06 al 19 de diciembre del 2017
			Total Días Atención	169	

(*) Diez (10) días hábiles antes del inicio del plazo de entrega.

(**) Un (01) día hábil antes del inicio del plazo de entrega.

En caso **EL PROVEEDOR** realice una entrega fuera del plazo establecido, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad respectiva, el periodo de atención de dicha entrega, se iniciará a partir del día siguiente de la entrega y por los días de atención programados.

EL PROVEEDOR deberá entregar los productos según el **Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volúmenes de Productos Adjudicados por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compra, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Productos**.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN


El presente Contrato tiene vigencia a partir del día siguiente de haberse suscrito hasta su liquidación.

Cada una de las entregas programadas en el presente Contrato, debe garantizar que los usuarios de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01**, sean atendidos en días lectivos desde el **03 de abril del 2017 al 19 de diciembre del 2017, el cual comprenderá un total de 169 días**.

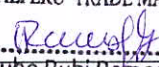
El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:

a) En relación a las instituciones educativas y usuarios

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas dentro del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización de **PNAEQW**.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización de **PNAEQW**.


.....
Wilmer Serain Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montaivo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

b) En relación a los días de atención

- Interrupción de los días de atención por causas ajenas a las partes.

c) En relación a los productos

- En caso de desabastecimiento de productos debidamente sustentados, que no posibilite la entrega de productos de acuerdo a la Tabla de Alternativas para la provisión de Alimentos de la Unidad Territorial (**Anexo N° 03-B**), **EL PROVEEDOR** podrá solicitar a **EL COMITÉ** el intercambio de productos, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para el intercambio de alimentos vigente del **PNAEQW**.

La reducción de los días de atención por cualquiera de las causas antes mencionadas, genera el ajuste de los volúmenes contratados, el cual constituye requisito para la determinación del monto materia de la adenda.

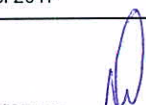
También podrán realizarse adendas por otras causas reguladas en el Manual del Proceso de Compras y las Bases del Proceso de Compra.

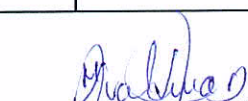
CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

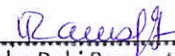
EL COMITÉ realizará el pago correspondiente a la contraprestación por la entrega efectiva de los productos objeto del presente Contrato, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la autorización de la transferencia por parte del **PNAEQW**. Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con entregar la documentación dentro del cronograma establecido, los retrasos en el pago serán de su exclusiva responsabilidad.

EL PROVEEDOR deberá entregar la documentación para el pago, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega	Plazo de Entrega	Días de Atención	Período de Atención	Plazo de Presentación de Expediente para Pago
1	Del 22 al 31 de marzo del 2017	20	Del 03 de abril al 03 de mayo del 2017	Del 03 al 12 de abril del 2017
2	Del 21 de abril al 03 de mayo del 2017	20	Del 04 al 31 de mayo del 2017	Del 04 al 15 de mayo del 2017
3	Del 22 al 31 de mayo del 2017	20	Del 01 al 28 de junio del 2017	Del 01 al 12 de junio del 2017
4	Del 19 al 28 de junio del 2017	20	Del 30 de junio al 21 de julio del 2017 y del 07 al 11 de agosto del 2017	Del 30 de junio al 12 de julio del 2017
5	Del 02 al 11 de agosto del 2017	20	Del 14 de agosto al 11 de setiembre del 2017	Del 14 al 23 de agosto del 2017
6	Del 31 de agosto al 11 de setiembre del 2017	20	Del 12 de setiembre al 09 de octubre del 2017	Del 12 al 21 de setiembre del 2017
7	Del 28 de setiembre al 09 de octubre del 2017	20	Del 10 de octubre al 07 de noviembre del 2017	Del 10 al 19 de octubre del 2017


.....
Wilmer Serah Barreda Espinoza
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA

8	Del 26 de octubre al 07 de noviembre del 2017	20	Del 08 de noviembre al 05 de diciembre del 2017	Del 08 al 17 de noviembre del 2017
9	Del 24 de noviembre al 05 de diciembre del 2017	9	Del 06 al 19 de diciembre del 2017	Del 06 al 15 de diciembre del 2017
Total Días Atención		169		

El pago se hará efectivo mediante abono de la cuenta bancaria de **EL COMITÉ** a la cuenta bancaria de **EL PROVEEDOR**. Se cumplirá dicho plazo siempre y cuando **EL PROVEEDOR** cumpla con presentar de forma correcta y completa su expediente para pago, de acuerdo al cronograma establecido en la presente cláusula.

El expediente para pago, debe contener los siguientes documentos:

- Solicitud de pago.
- Actas de Entrega y Recepción.
- Guías de Remisión.
- Comprobante de Pago.

CLÁUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO


El presente Contrato está conformado por las Bases Integradas del proceso de compra por el **PNAEQW**, con todos sus anexos y formatos, las propuestas técnica y económica del **PROVEEDOR**, Manual del Proceso de Compras, así como cualquier documento derivado del proceso de compra que establezca obligaciones entre las partes.

Las partes reconocen expresamente que ninguno de los documentos que integran el presente Contrato, podrán contener estipulaciones, condiciones o alcances que sean inferiores a aquellos contenidos en las Bases Integradas del proceso de Compra. Todo contenido que intente reducir los alcances o exigencias de las Bases Integradas, no será válido, siendo de aplicación el requerimiento contenido en las Bases Integradas en tal circunstancia.

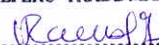
CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR se sujetará a las siguientes obligaciones:

- Cumplir con lo dispuesto en el Manual del Proceso de Compras vigente, las Bases Integradas y los procedimientos operativos que le sean aplicables, aprobados por el **PNAEQW**.
- Presentar el expediente completo con los requisitos obligatorios para la liberación de los productos dentro de los plazos establecidos en el contrato.
- Garantizar la liberación de los productos según los plazos establecidos en el contrato.
- Entregar en las Instituciones Educativas Públicas los productos en las cantidades exactas, íntegras y oportunas, respetando estrictamente las condiciones contractuales, bajo responsabilidad.


.....
Wilmer Seratin Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



Qali Warma

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

Se considerará que el proveedor no respeta las condiciones contractuales, en el supuesto que no realice la entrega de productos en una o más Instituciones Educativas Públicas durante cinco (05) días continuos o por un periodo superior a quince (15) días acumulados durante la ejecución contractual.


- 8.5 Proporcionar a la Unidad Territorial las actas de entrega y recepción de productos emitidas desde el respectivo Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO) y verificadas por el miembro del CAE y toda la documentación requerida para el pago dentro de los plazos establecidos en el Contrato. Las únicas actas válidas para la realización del pago son las emitidas desde el Sistema Integrado de Gestión Operativa (SIGO).

Será responsabilidad del **PROVEEDOR** cualquier demora en la presentación del expediente de pago, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del Contrato.

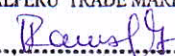
- 8.6 Brindar todas las facilidades necesarias para que el **PNAEQW**, pueda ejercer su derecho a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones a cargo del **PROVEEDOR**, incluyendo aquellas obligaciones relativas a la calidad y cantidad de productos materia del presente Contrato. En consecuencia, el **PNAEQW** queda autorizado a apersonarse a las instalaciones del **PROVEEDOR**, a través de representantes o de terceros, con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de lo pactado. El ejercicio de esta facultad será ejecutada en presencia del **PROVEEDOR** o un representante autorizado. Además podrá requerirse la presencia de un Notario Público o Juez de Paz, en ausencia del representante del **PROVEEDOR**.
- 8.7 Garantizar la inocuidad y calidad de las raciones y/o productos que entrega a cada una de las IIEE, asumiendo, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, la responsabilidad civil frente a terceros y las responsabilidades administrativas y/o penales de ser el caso.

Se considerará que no se garantiza la inocuidad y calidad de los productos que entrega un proveedor, en el supuesto que durante las actividades de supervisión que realice el Programa, se verifique que los almacenes o plantas de producción, no sean de uso exclusivo de almacenamiento o elaboración de alimentos para consumo humano.

- 8.8 Contar obligatoriamente con los dispositivos móviles con las características técnicas mínimas requeridas para instalar el respectivo aplicativo informático proporcionado por el **PNAEQW**, mediante el cual se registrará el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas. Dichos dispositivos móviles no podrán ser utilizados por más de un **PROVEEDOR**.
- 8.9 Realizar la georreferenciación y sincronización de información de todas las entregas utilizando el respectivo aplicativo informático de acuerdo a lo establecido en el respectivo protocolo.
- 8.10 Coordinar permanentemente con el personal propio o tercero del **PNAEQW**, encargado de la supervisión del cumplimiento del Plan de Rutas.
- 8.11 Entregar los productos a las instituciones educativas, siempre que cuente con la correspondiente acta de liberación de los productos, otorgada por el personal del **PNAEQW**.


.....
Wilmer Serán Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERÚ TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



QaliWarma

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAEQW

- 8.12 Disponer de un espacio dentro de la unidad de transporte para que un personal (propio o contratado) del **PNAEQW** realice la supervisión del Plan de Rutas de la modalidad de productos en las IIEE, los productos deberán de ser entregados dentro de la IE y recibidos por un miembro del CAE.
- 8.13 Comunicar a la Unidad Territorial la conformidad por la transferencia financiera recibida correspondiente al servicio alimentario prestado, realizada por el **COMITÉ DE COMPRA**, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas vigente del **PNAEQW**.
- 8.14 Ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial la documentación completa (foliada, firmada y sellada) de todos los productos en un plazo no menor de diez (10) días hábiles antes del inicio del periodo de entrega de productos, las mismas que garantizará la disponibilidad de los productos en los almacenes los cuales cumplen con todos los requisitos obligatorios señalados en las Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos establecidos por el **PNAEQW**.
- 8.15 No se permite la cesión de posición contractual ni la subcontratación de la prestación a cargo del proveedor, excepto la subcontratación de los servicios logísticos de almacenaje y de transporte de alimentos.

En caso de subcontratación, el proveedor mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato ante el Comité de Compra. El servicio subcontratado deberá cumplir con los requisitos y formalidades exigidas por el presente Manual y Bases del proceso de compra, las normas de la materia, así como las disposiciones complementarias que emita el **PNAEQW**.

Las obligaciones derivadas del contrato entre el proveedor y el subcontratista son ajenas y no son oponibles al Comité de Compra y al **PNAEQW**.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRA

Realizar el pago a **EL PROVEEDOR** por las contraprestaciones estipuladas en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: RETENCION MYPE

EL PROVEEDOR ha acreditado ser una **MYPE** mediante la presentación de la respectiva Constancia de Inscripción en el **REMYPE**, solicitando acogerse al mecanismo de la retención.

EL COMITÉ retendrá el 10% del monto total del presente Contrato para constituir el fondo de garantía, durante la primera mitad de la prestación del servicio, según detalle:

Total de Valorizaciones N°:		9
Total de Retenciones N°:		4
N° de Retención	N° de Entrega	Importe de Retención S/
1	1era. Entrega	8,051.75
2	2da. Entrega	8,051.75
3	3ra. Entrega	8,051.75

.....
Wilmer Sergio Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

.....
Ignacia Madeline Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
.....
Marlube Rubi Ramos Montaño
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

4	4ta. Entrega	8,051.75
Total S/		32,207.01

Luego de liquidado el presente Contrato, **EL COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

El **PNAEQW** está facultado para disponer definitivamente del fondo de garantía, cuando:

La resolución del Contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR** haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el Contrato. El monto de las garantías corresponde íntegramente al **PNAEQW**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

- 12.1 La entrega de productos se realizará en las Instituciones Educativas atendidas por el **PNAEQW**, respetando estrictamente las condiciones contractuales.
 - 12.2 La conformidad de la entrega de las raciones o productos será otorgada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad y cantidad de los mismos de acuerdo con la programación de raciones y/o volúmenes de productos entregados por el **PROVEEDOR** a cada IIEE. De existir observaciones, éstas deberán ser detalladas en el acta de entrega y recepción. La conformidad de la recepción de los productos por el CAE, se materializa con la suscripción de la respectiva acta de entrega y recepción de productos.
 - 12.3 El **PNAEQW** solo pagará las raciones o productos consignados en el acta de entrega y recepción debidamente firmada, fechada y sellada por un miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE), que acredita la conformidad de la prestación del servicio alimentario.
 - 12.4 El acta de entrega y recepción será corroborada o contrastada con la información registrada en el aplicativo informático al momento de la entrega, y aleatoriamente con la copia que posee la IIEE (la misma que debe ser idéntica a la presentada por el **PROVEEDOR**). En caso de presentar observaciones, corresponde a las Unidades Territoriales la evaluación del expediente y emisión del informe respectivo, proponiendo a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos las penalidades a ser aplicadas, para las acciones que correspondan.
- De existir actas de entrega y recepción que contengan información diferente a la verificada durante las acciones de supervisión y monitoreo realizadas por el **PNAEQW**, se procederá a realizar la valorización de acuerdo al informe remitido por la Unidad Territorial. La verificación de la conformidad será realizada de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- 12.5 El Comité de Alimentación Escolar – CAE no podrá emitir conformidad cuando la entrega de productos se realice en contravención de los plazos de la entrega establecida en el presente contrato.

.....
Wilmer Serain Borja
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
.....
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

- 12.6 El retraso en la entrega acarrea la imposición de la penalidad respectiva por los días de retraso.
- 12.7 Las Actas de Entrega y Recepción suscritas por el Comité de Alimentación Escolar (CAE) acreditan la conformidad de la entrega de productos distribuidos en las Instituciones Educativas Públicas. Éstas son indispensables para que la Unidad Territorial tramite el pago respectivo. Las Actas de Entrega y Recepción de productos presentadas por **EL PROVEEDOR** para efectos del pago tienen carácter de declaración jurada.
- 12.8 En caso, que durante las acciones de supervisión y monitoreo realizadas por el **PNAEQW** durante la ejecución contractual, en las instituciones educativas usuarias, se encuentre evidencia de incumplimiento de las condiciones pactadas en el presente Contrato, la Unidad Territorial procederá a emitir el informe respectivo con el Acta de supervisión suscrita por un miembro del CAE y adjuntando los medios probatorios que correspondan, comunicará a **EL COMITÉ DE COMPRA** con conocimiento a las Unidades Técnicas del **PNAEQW**, según corresponda.

En caso, que existan Actas de Entrega y Recepción que contengan información diferente a la verificada durante las acciones de supervisión y monitoreo realizadas por el **PNAEQW**, se procederá a realizar la valorización de acuerdo al informe remitido por la Unidad Territorial.

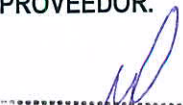
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- 13.1 **EL PROVEEDOR** solo podrá distribuir y/o entregar los productos a las instituciones educativas, siempre que cuente con la correspondiente acta de liberación, otorgada por el personal del **PNAEQW**.

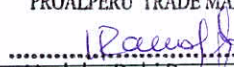
La entrega de productos no liberados por el **PNAEQW** (no cuenten con acta de liberación) o distintos a los liberados, no serán pagados, haciéndose de conocimiento del Comité de Alimentación Escolar y de la autoridad sanitaria para que tomen las acciones correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

- 13.2 Con la finalidad de cautelar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo de **EL PROVEEDOR**, el **PNAEQW** se encuentra facultado para, directamente, o a través de DIGESA, SENASA, SANIPES y CENAN y/o de terceros contratados para tal fin, desarrollar acciones de supervisión en los almacenes, las que se realizarán conforme a los lineamientos técnicos y protocolos de supervisión y/o muestreo, en los almacenes y/o instituciones educativas, las que se realizarán conforme a los lineamientos técnicos y protocolos de supervisión, inspección o liberación aprobados por el **PNAEQW** y/o a la normativa vigente que establezca la autoridad sanitaria o el laboratorio de referencia nacional. Los protocolos de supervisión, inspección o liberación aprobados por el **PNAEQW**, podrán ser modificados a fin de garantizar la prestación idónea del servicio alimentario de acuerdo a sus necesidades de verificación.

- 13.3 El **PNAEQW** verificará que los almacenes a cargo de **EL PROVEEDOR** mantengan las condiciones higiénicas sanitarias, operativas y de producción durante toda la ejecución contractual; así como, el cumplimiento de los términos ofrecidos en las propuestas técnicas. Asimismo, el **PNAEQW** verificará el cumplimiento de la tabla de alternativas para la provisión de desayunos o refrigerios, Especificaciones Técnicas de los productos; además el cumplimiento de las condiciones del servicio de transporte, la vigencia de las certificaciones presentadas y de la documentación sanitaria exigida al personal a cargo de la manipulación de alimentos, y demás declaraciones y compromisos asumidos por **EL PROVEEDOR**.


.....
Wilmer Serati Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL




- 13.4 En caso de verificarse el incumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias a las que se encuentra obligado **EL PROVEEDOR** y/o la falsedad y/o adulteración de los documentos presentados, o cualquier incumplimiento contractual, la Unidad Territorial emitirá los informes técnicos respectivos a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos con la finalidad de que dicha Unidad determine las penalidades u otras consecuencias legales que pudieran corresponder, de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras vigente, en las bases y/o en el presente contrato.
- 13.5 Si como resultado de las acciones de supervisión, el **PNAEQW** detectara situaciones que resulten susceptibles de poner en riesgo la salud de los usuarios, en atención a los lineamientos técnicos aprobados por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (Protocolo de supervisión, y Liberación de Raciones y Productos del **PNAEQW**), se suspenderá temporalmente la distribución de las raciones (desayunos y/o refrigerios), de ser el caso, así como la distribución de productos, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y/o resolución del contrato, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras Vigente.

El incumplimiento de la suspensión por parte de **EL PROVEEDOR** será puesto en conocimiento del Ministerio Público para las acciones que correspondan.

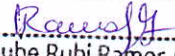
- 13.6 La facultad de supervisión del **PNAEQW**, comprende la realización de muestreos e inspecciones inopinadas en cualquier etapa de la prestación del servicio alimentario; para tal efecto, el **PNAEQW** podrá coordinar con DIGESA, SENASA, SANIPES, CENAN u otras entidades públicas o privadas competentes en materia de salud y nutrición, con la finalidad de coadyuvar a la realización de las evaluaciones que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- 14.1 La conformidad en la recepción de los productos por el Comité de Alimentación Escolar no enerva o perjudica el derecho de **EL COMITÉ** o del **PNAEQW** de reclamar las consecuencias derivadas de vicios ocultos, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.
- 14.2 **EL COMITÉ DE COMPRA** podrá aplicar la acción redhibitoria por vicio oculto, establecida en el artículo 1511° del Código Civil, cuando, al momento de la entrega, por cualquier circunstancia, imputable o no imputable a **EL PROVEEDOR**, **EL COMITÉ DE COMPRA** no haya podido detectar que los bienes: (i) no cuentan con el respectivo Registro Sanitario y/o Autorización Sanitaria de Establecimiento, según corresponda, o (ii) no cumplen con las características físico-químicas, microbiológicas u organolépticas establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos según corresponda, o (iii) utilizan envases elaborados de materiales que contengan arsénico, cobre, antimonio, mercurio, plomo, uranio, zinc, cadmio o cualquier otro metal pesado u otro elemento nocivo, que pudiera ser absorbido por los alimentos o que pudiera afectarlos de cualquier modo, o (iv) son de mala calidad, no aptos para el consumo humano, en condiciones antihigiénicas o no cuentan con fecha de vencimiento o fecha expirada, o v) otras situaciones que comprometan la salud de los usuarios. La resolución en estos supuestos será de pleno derecho, y en consecuencia, **EL COMITÉ DE COMPRA** se encontrará facultado a suspender inmediatamente la distribución del alimento; sin perjuicio de que se inicien las acciones legales que correspondan.


.....
Wilmer Serain Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montaño
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES**

- 15.1 Las penalidades aplicables son identificadas y sustentadas por la Unidad Territorial del **PNAEQW** cuando se configure una situación de incumplimiento prevista en el Manual del Proceso de Compras, en las Bases y/o en el presente Contrato, y aquella responda a circunstancias imputables a **EL PROVEEDOR**. Las penalidades se aplican sin perjuicio de la resolución del contrato y/o de las acciones legales que correspondan.
- 15.2 Para cualquier controversia respecto a la aplicación de penalidades, se aplicará la cláusula de solución de controversias del contrato correspondiente.
- 15.3 La Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos verifica y aprueba la penalidad identificada y sustentada por la Unidad Territorial.
- La opinión del **PNAEQW** es vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte del **COMITÉ DE COMPRA**. Éste notificará al **PROVEEDOR**, las penalidades impuestas, vía carta notarial.
- 15.4 Cada penalidad se calculará de forma independiente de las demás penalidades, las que serán deducidas de los pagos de las entregas donde se han detectado el incumplimiento, o en su defecto se deducirán de los pagos de las entregas posteriores o en la liquidación de los contratos.
- 15.5 No se aplicarán penalidades cuando, por caso fortuito o fuerza mayor el **PROVEEDOR** se encuentre imposibilitado de cumplir con la provisión del servicio alimentario en las condiciones pactadas. En este caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito al **COMITÉ DE COMPRA** dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido el evento, la inaplicación de penalidades debiendo acompañar los elementos probatorios de su solicitud. El **COMITÉ DE COMPRA** debe trasladar el pedido en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a la Unidad Territorial, y el Jefe de la Unidad Territorial previo informe técnico con toda la información del caso, elevará el expediente a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos para su pronunciamiento. La opinión del **PNAEQW** es vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte del **COMITÉ DE COMPRA**.
- 15.6 En caso que el monto de las penalidades aplicadas en el presente Contrato superen los montos pendientes de pago, los mismos serán descontados de la garantía de fiel cumplimiento o de la retención del 10% en caso de MYPE.
- 15.7 Las penalidades se aplicarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Causales referidas a la entrega de los productos

N°	Causales de incumplimiento	Penalidad
1	No entregar los productos en la fecha establecida en el contrato.	0.5% del monto total del contrato por cada día de retraso (el cálculo es en días hábiles)
2	No realizar entrega completa de productos en una o más IIEE	1% del monto total del contrato


.....
Wilmer Serafin Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

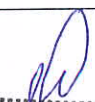
PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017 DEL PNAE QALI WARMA


Causales referidas a la calidad de los productos

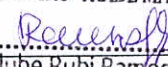
N°	Causales de incumplimiento	Penalidad
3	De comprobarse por parte de un organismo de inspección y/o autoridad sanitaria competente y/o CENAN, que los productos no cumplen con los requisitos físicos químicos establecidos en las Especificaciones Técnicas de alimentos, siempre que no afecten la inocuidad.	1% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato

Otras causales de incumplimiento contractual

N°	Causales de incumplimiento	Penalidad
4	No contar con el profesional o técnico responsable de control de calidad del PROVEEDOR en el almacén de los productos, de acuerdo a lo declarado en el Formato N° 06 de los requisitos obligatorios de las presentes Bases. En este supuesto no se permitirá la liberación de los productos.	1% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato
5	No subsanar las observaciones formuladas durante las supervisiones del PNAEQW , terceros o autoridad sanitaria competente, en el plazo establecido, que no estén relacionadas a aspectos de inocuidad.	1% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato
6	No cumplir con realizar el saneamiento ambiental de almacenes según las condiciones establecidas en el D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM en la frecuencia establecida por el PNAEQW y/o detectar en los almacenes la existencia de insumos y/o productos infestados. En este supuesto no se permitirá iniciar la liberación de los productos y se dispondrá la suspensión de la prestación del servicio.	0.5% del monto total del contrato por cada día de incumplimiento
7	No permitir el acompañamiento y supervisión del profesional responsable o tercero contratado por el PNAEQW para el cumplimiento de supervisión del Plan de Rutas	0.5% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato, por cada incumplimiento
8	No acreditar la adquisición y entrega de productos locales durante el periodo de liberación de los productos, en cada entrega.	1% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato.
9	No presentar las Actas de Entrega y Recepción de Productos en los plazos establecidos en el Contrato.	0.1 % del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato por cada día de retraso
10	No presentar los documentos para la supervisión y liberación de productos, en el plazo establecido en el respectivo contrato, según lo establecido en el contrato.	0.1% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo


 Wilmer Seratin Garreda Esquivel
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


 Ignacia Madeleine Valdivia Deza
 SECRETARIA
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
 PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

 Marlube Rubi Ramos Montalvo
 GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

		establecido en el contrato por cada día de retraso.
11	No cumplir con registrar en el Aplicativo Informático en el día correspondiente, la georreferenciación que evidencie la entrega de productos, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases y el protocolo correspondiente.	0.1% del monto total correspondiente al respectivo periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato, por cada II.EE no registrada.
12	Presentar el Expediente de Conformidad de Entrega, sin cumplir con los requisitos para el trámite del pago correspondiente.	0.1 % del monto total correspondiente al periodo de atención de cada entrega conforme a lo establecido en el contrato.

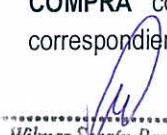
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

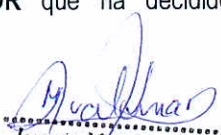
16.1 Se deberá resolver el presente Contrato, en los supuestos siguientes:

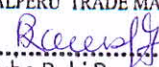
- Cuando el **PROVEEDOR** acumule el 10% del monto total del contrato como resultado de la aplicación de penalidades.
- Cuando los productos distribuidos hayan generado problemas de salud a los usuarios y, éstos resulten imputables al **PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en la regulación sobre la materia y la aprobada por el **PNAEQW**.
- Cuando **EL PROVEEDOR** entregue en las instituciones educativas productos distintos a los autorizados durante la liberación por el **PNAEQW**.
- Cuando en el almacén del **PROVEEDOR**, durante las actividades de supervisión, se verifique en dos oportunidades la presencia de algún animal, tales como: roedor, perro, gato ave, cucaracha, mosca, u otros animales, y/o se evidencia excremento, orina, pelos u otros de los mismos.
- Cuando **EL PROVEEDOR** presente documentación falsa o documentos adulterados, así como la adulteración de la información registrada en los aplicativos informáticos del **PNAEQW**, para cualquier trámite y/o durante la etapa de postulación y/o firma y/o ejecución del contrato.
- Cuando el consorcio se separe o se produzca el retiro de uno o más consorciados; por lo que no corresponderá aceptar solicitudes de renuncia o cambio de uno o más consorciados.

También será causal de resolución el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, sean contractuales, legales o normativas del **PNAEQW**.

En cualquiera de estos supuestos la resolución se producirá automáticamente cuando el **COMITÉ DE COMPRA** comunique al **PROVEEDOR** que ha decidido valerse de la causal resolutoria correspondiente.


.....
Wilmer Serrán Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Marielene Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL




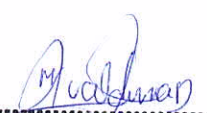
Para la resolución de un contrato, la Unidad Territorial requiere haber emitido previamente un informe técnico y legal, que sustente los fundamentos de dicha decisión. El **COMITÉ DE COMPRA** notificará vía carta notarial la resolución del contrato.

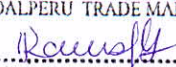
En los casos que el **COMITÉ DE COMPRA** proceda a resolver el presente Contrato, el **PNAEQW** deberá ejecutar la Garantía de Fiel cumplimiento.

16.2 El **PNAEQW** deberá suspender la prestación del servicio, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando la autoridad sanitaria haya cancelado o suspendido la Certificación de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP o la Certificación de Principios Generales de Higiene - PGH, o cuando éstas hayan vencido.
- b) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con realizar el saneamiento ambiental de plantas y/o almacenes en la frecuencia establecida por el **PNAEQW** o se detecte en su establecimiento la existencia de insumos o productos infestados.
- c) Cuando el **PROVEEDOR** no cuente con los documentos que acrediten la realización de controles médicos semestrales del personal manipulador de alimentos.
- d) Cuando el **PROVEEDOR** no cuente con los certificados microbiológicos, físico químicos, de calidad u otros especificados como obligatorios en las Especificaciones Técnicas de alimentos.
- e) Cuando el **PNAEQW**, durante sus actividades de supervisión, verifique que la planta, y/o almacén del **PROVEEDOR** no mantiene el calificativo mínimo de satisfactorio de las condiciones higiénico sanitarias o presenta observaciones en cuanto al cumplimiento del Plan HACCP o se verifique que los insumos, producto final y/o envases/empaques u otros presenten observaciones por las que su uso podría significar un riesgo de inocuidad. En el presente supuesto el **PNAEQW** comunicará a la autoridad sanitaria dicha situación.
- f) Cuando, como resultado de las acciones de supervisión del **PNAEQW** y/o terceros que este haya autorizado y/o autoridades sanitarias competentes, se verifique situaciones susceptibles de poner en riesgo la salud de los usuarios, en atención a la regulación sobre la materia y/o los lineamientos técnicos aprobados por la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.
- g) Si el **PROVEEDOR** no permite el ingreso al supervisor u otro personal acreditado por **PNAEQW** a las instalaciones de la planta y/o almacén.
- h) Cuando se detecta presencia de algún animal, tales como: roedor, perro, gato ave, cucaracha, mosca, u otros, y/o se evidencia excremento, orina, pelos u otros de los mismos en las instalaciones de la planta y/o almacén.
- i) Cuando el **PNAEQW**, durante sus actividades de supervisión, verifique que la Licencia Municipal de Funcionamiento de la planta y/o almacén de **EL PROVEEDOR** no se encuentra vigente o ha sido suspendido por la Municipalidad.


.....
Wilmer Serrain Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdía Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

- j) Cuando el **PROVEEDOR** no cuenta con el personal responsable de control de calidad durante el proceso productivo o en el almacén de los productos.

En los supuestos de suspensión de la prestación del servicio, **EL PROVEEDOR** está obligado a subsanar las observaciones que sustentan dicha suspensión en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. El **COMITÉ DE COMPRA** deberá proceder a resolver el contrato de no subsanarse las observaciones, previo informe técnico de la Unidad Territorial.

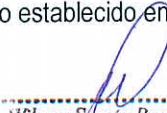
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes incumpla injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obstante la aplicación de las sanciones administrativas, penales, civiles y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.


Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ADICIONALES, REDUCCIONES Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

- 18.1 Por actualizaciones de IIEE y usuarios dispuestas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, que conlleven al incremento o disminución de las prestaciones (variación del número de IIEE y usuarios), serán comunicadas por la Unidad Territorial al **COMITÉ DE COMPRA**, para que éste notifique al **PROVEEDOR** y suscriba la adenda al contrato que corresponda. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las condiciones y precios pactados en el contrato.
- 18.2 Por disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del **PNAEQW** y con opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del **PNAEQW**, **EL COMITÉ DE COMPRA** notificará a **EL PROVEEDOR** la necesidad de ejecutar prestaciones adicionales hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto contratado para brindar atención en el ítem adjudicado. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las condiciones y precios pactados en el presente Contrato.
- 18.3 La Unidad Territorial deberá disponer, bajo responsabilidad, la reducción de las prestaciones del Contrato hasta por el porcentaje que corresponda, cuando tome conocimiento de la disminución de usuarios, IIEE, días de atención u otras causas que ameriten dicha reducción. La Unidad Territorial es responsable del cálculo de los nuevos volúmenes, en coordinación con la Unidad de Organización de las Prestaciones.
- 18.4 En caso de adicionales o reducciones, **EL PROVEEDOR** aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado.
- 18.5 En caso de desabastecimiento de productos debidamente sustentado, que imposibilite la entrega de productos de acuerdo a la Tabla de Alternativas para la provisión de Alimentos de la Unidad Territorial, **EL PROVEEDOR** podrá solicitar a **EL COMITÉ DE COMPRA** el intercambio de productos, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para el intercambio de alimentos vigente del **PNAEQW**.


.....
Wilmer Serrán Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

Dicho cambio se formalizará mediante una adenda al contrato, previa evaluación y autorización de la Unidad Territorial, pudiendo implicar la modificación del monto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Es aquella causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso. El Caso Fortuito es aquél provocado por la naturaleza, o aquél hecho imprevisible, mientras que la Fuerza Mayor es el acto del hombre o el acto irresistible. No obstante, los efectos jurídicos son idénticos.


Cuando por caso fortuito o fuerza mayor el proveedor se encuentre imposibilitado de cumplir con la provisión del servicio alimentario en las condiciones pactadas, deberá presentar al Comité de Compra dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de cesado el evento un escrito solicitando la inaplicación de penalidades, para lo cual deberá adjuntar a su solicitud los elementos probatorios correspondientes. El Comité de Compra debe trasladar el pedido en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a la Unidad Territorial, y el Jefe de la Unidad Territorial previo informe técnico con toda la información del caso, elevará el expediente a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos para su pronunciamiento. Dicho pronunciamiento es vinculante y de obligatorio cumplimiento por parte del Comité de Compra.


CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

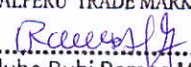
El presente Contrato se rige por el Manual del Proceso de Compras aprobado por el **PNAEQW**. Las partes acuerdan que en defecto o vacío de las reglas o normas establecidas, se podrá aplicar supletoriamente las disposiciones emitidas por el **PNAEQW** para su regulación especial y, supletoriamente las disposiciones del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 21.1 Toda y cualquier controversia contractual, será resuelta por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros, mediante arbitraje de derecho organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con los reglamentos vigentes de dicha institución y lo establecido en la presente cláusula.
- 21.2 La parte interesada deberá presentar su solicitud de arbitraje al Centro de Análisis de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, incluyendo el árbitro de parte designado. Posteriormente, la parte demandada responderá la solicitud, incluyendo el árbitro de parte designado; ambos árbitros de común acuerdo designarán al tercero, quien será el Presidente del Tribunal Arbitral. En caso los árbitros designados no se pongan de acuerdo en el nombramiento del Presidente del Tribunal Arbitral, éste será designado por el Centro de Análisis de Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 21.3 El laudo arbitral es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.
- 21.4 El presente contrato establece los mecanismos de intervención que resulten necesarios para la defensa de los intereses del **PNAEQW**.


.....
Wilmer Serdín Barreda Esquivel 1
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PROCESO DE COMPRA DE PRODUCTOS PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2017
DEL PNAE QALI WARMA

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: EXTENSION DEL CONVENIO ARBITRAL

A efectos de la participación del **PNAEQW** en la resolución mediante arbitraje de todo litigio y controversia derivado o resultante de este Contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 1071 que norma el Arbitraje, mediante el cual se extiende el convenio arbitral a aquellos cuyo consentimiento de someterse a arbitraje, según la buena fe, se determina por su participación activa y de manera determinante en la negociación, celebración, ejecución o terminación del Contrato que comprende el convenio arbitral o al que el Convenio esté relacionado. Se extiende también a quienes pretendan derivar derechos o beneficios del Contrato, según sus términos.


CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA


Cualquiera de las partes podrá elevar el presente Contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

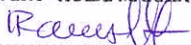
Las partes declaran que en los domicilios establecidos en la introducción del presente Contrato se cursarán todas las notificaciones durante su ejecución. La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnica y económica y las disposiciones del presente Contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Moquegua, a los 28 días del mes de febrero del 2017.


.....
Wilmer Serain Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2


.....
Lucía Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.


.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL

Anexo N° 01 – Relación de Instituciones Públicas.

DATOS DE UBICACIÓN GEOGRAFICA				DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS						
Nro.	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD.-ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	ALUMNO
1	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	COROISE / SAN MIGUEL DE COROISE	0286781	0	TECNICO AGROPECUARIO SAN MIGUEL ARCANGEL	CARRETERA SAN MIGUEL COROISE	PRIMARIA	21
2	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	PACCHANI	0502062	0	43089	CARRETERA PACCHANI	PRIMARIA	2
3	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	PACHAS	0656686	0	235	PACHAS	INICIAL	11
4	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	PACHAS	0287136	0	TECNICO AGROPECUARIO SANTIAGO DE PACHAS	PACHAS	PRIMARIA	16
5	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	0286773	0	TUPAC AMARU II	CALLE SAN MARTIN S/N	PRIMARIA	22
6	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	COROISE / SAN MIGUEL DE COROISE	0632976	0	229	PATAPAMPA	INICIAL	10
7	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	CHOJATA	0540419	0	201	CALLE ODRIA S/N	INICIAL	14
8	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA	HIRHUARA	0793596	0	43162	HIRHUARA	PRIMARIA	8
9	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	TOTORANI	0614479	0	223	TOTORANI	INICIAL	5
10	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	TOLAPALCA	1336361	0	ESTATAL DE TOLAPALCA	TOLAPALCA	PRIMARIA	38
11	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CRUCERO	0856702	0	TECNICO AGROPECUARIO CESAR VIZCARRA VARGAS	CALLE LOS ANGELES S/N	PRIMARIA	26
12	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SICUANI	0656736	0	43145	SICUANI	PRIMARIA	1
13	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ANTAIAHUA	0680926	0	43151	CARRETERA ANTAIAHUA	PRIMARIA	4
14	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	1648153	0	366	CALLE SAN IGNACIO S/N	INICIAL	14
15	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SAN JUAN DE YANAHUARA	0708503	0	242	YANAHUARA	INICIAL	5
16	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	HUAYCHUNI	1373612	0	SAN IGNACIO DE LOYOLA	HUAYCHUNI	INICIAL	4
17	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	PALTUTURI	1260397	0	43179	CARRETERA PALTUTURI S/N	PRIMARIA	10
18	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CHARAMAYA	1754915	0	NIÑOS DE JUAN PABLO II	CHARAMAYA	INICIAL	4
19	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CRUCERO	0745794	0	250	CRUCERO	INICIAL	11
20	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	YANAPUQUIO GRANDE	0287185	0	43095	YANAPUQUIO	PRIMARIA	1
21	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CHAJE	0708610	0	FERNANDO BELAUDE TERRY	CHAJE	PRIMARIA	14
22	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SANTA CRUZ DE OYO OYO	0793570	0	255	CALLE OYO-OYO S/N	INICIAL	13
23	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MAYCUNACA	0793562	0	253	MAYCUNACA	INICIAL	9
24	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	JANCOPIJO	0852339	0	43170	JANCOPIJO	PRIMARIA	1
25	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	JATUMPAMPA	0856427	0	43172	JATUMPAMPA	PRIMARIA	4
26	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	PALTUTURI	1545581	0	335	CALLE PALTUTURI S/N	INICIAL	5
27	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MIRAFLORES	0856369	0	43168	MIRAFLORES	INICIAL	4
28	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SAN JUAN DE YANAHUARA	0287177	0	43094	YANAHUARA	PRIMARIA	23
29	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MAYCUNACA	0287151	0	43092	MAYCUNACA	PRIMARIA	15
30	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ANTAIAHUA	1127539	0	260	CARRETERA ANTAIAHUA	INICIAL	8
31	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	HUAYCHUNI	1127570	0	SAN IGNACIO DE LOYOLA	HUAYCHUNI	PRIMARIA	6
32	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	0286799	0	MARISCAL RAMON CASTILLA	CALLE MOQUEGUA S/N	PRIMARIA	112
33	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	SANTA CRUZ DE OYO OYO	0286807	0	ANTONIO RAYMONDI	SANTA CRUZ DE OYO OYO	PRIMARIA	39
34	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	ICHUÑA	0225128	0	200	CALLE MOQUEGUA S/N	INICIAL	50
35	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CALAJUATA	1373562	0	CORONEL ALFONSO UGARTE	CALAJUATA	INICIAL	4
36	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CALAJUATA	1373588	0	CORONEL ALFONSO UGARTE	CALAJUATA	PRIMARIA	16
37	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CHAJE	1626712	0	FERNANDO BELAUDE TERRY	CHAJE	INICIAL	7
38	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	TOLAPALCA	1648161	0	ESTATAL DE TOLAPALCA	TOLAPALCA	INICIAL	9
39	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	MIRAFLORES	0745786	0	248	MIRAFLORES	INICIAL	4
40	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	LUCCO	0656694	0	234	CALLE LUCCO S/N	INICIAL	10
41	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	LUCCO	0286856	0	ELIAS AGUIRRE ROMERO	LUCCO	PRIMARIA	24
42	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	LUCCO	0287227	0	43105	AVENIDA DANIEL BECERRA OCAMPO S/N	PRIMARIA	20
43	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	LUCCO	0633008	0	227	CALLE NUEVA S/N	INICIAL	9
44	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	0614503	0	224	CALLE FRANCISCO B. CAMPOS S/N	INICIAL	7
45	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	1314566	0	43103	CALLE JESUS DE PRAGA S/N	INICIAL	1
46	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	SALINAS SORINTO	0708586	0	43154	SALINAS SORINTO	PRIMARIA	4
47	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	CANDAGUA	0708545	0	246	CANDAGUA	INICIAL	3
48	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	HUARINA	0287235	0	43106	CARRETERA AREQUIPA - HUARINA	PRIMARIA	7
49	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	MATALAQUE	0286864	0	RICARDO PALMA	CALLE FRANCISCO B. CAMPOS S/N	PRIMARIA	14
50	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	CANDAGUA	0286872	0	43119	CANDAGUA	PRIMARIA	7
51	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	HUATAGUA	0286880	0	43103	CALLE JESUS DE PRAGA S/N	PRIMARIA	6
52	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	MATALAQUE	HUARINA	1671395	0	43106	CARRETERA AREQUIPA - HUARINA	INICIAL	3

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.


Racay
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL


Ignacia Madeline Valdivia Deza
Ignacia Madeline Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITE DE COMPRA-MOQUEGUA 2


Walter Veran Barpeda Espinoza
Walter Veran Barpeda Espinoza
PRESIDENTE
COMITE DE COMPRA-MOQUEGUA 2

Anexo N° 01 – Relación de Instituciones Públicas.

DATOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA				DATOS DE IDENTIFICACION DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA						
Nro.	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD-ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	ALUMNO
53	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	CAMATA / SAN PEDRO DE CAMATA	0656678	0	JOSE ABELARDO QUIÑONES	CAMATA	INICIAL	7
54	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ANASCAPA	0286989	0	43121	AVENIDA MARIANO MELGAR S/N	PRIMARIA	15
55	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SACOHAYA	0287003	0	JOSE ANTONIO ENCINAS	CALLE TACNA S/N	PRIMARIA	15
56	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	COALAQUE	0287318	0	43097	COALAQUE	PRIMARIA	4
57	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	YALAGUA	0287367	0	ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	CALLE MIGUEL GRAU S/N	PRIMARIA	10
58	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SANTA CRUZ CIBAYA	0680868	0	43146	SANTA CRUZ CIBAYA	PRIMARIA	2
59	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	PILLONE	1320381	0	PILLONE	PILLONE	INICIAL	5
60	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	PILLONE	0680876	0	PILLONE	PILLONE	PRIMARIA	14
61	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ESCACHA	0614743	0	43134	ESCACHA	PRIMARIA	4
62	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TASSA	0680884	0	240	TASSA	INICIAL	5
63	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	CARMEN DE CHACLAYA	0680934	0	43152	CALLE URUGUAY S/N	PRIMARIA	7
64	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	CARMEN DE CHACLAYA	1332741	0	43152	CALLE URUGUAY S/N	INICIAL	4
65	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	PACHAMAYO	0543819	0	43131	PACHAMAYO	PRIMARIA	5
66	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SAN MIGUEL	0287011	0	43124	CALLE RICARDO PALMA S/N	PRIMARIA	4
67	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SANTA LUCIA DE SALINAS	1546332	0	43157	SANTA LUCIA DE SALINAS	INICIAL	8
68	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	CASABLANCA	1546365	0	43183	CASABLANCA	PRIMARIA	2
69	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SAN MIGUEL	1546357	0	336	CALLE RICARDO PALMA S/N	INICIAL	4
70	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	QUERALA	1350909	0	QUERALA	QUERALA	INICIAL	4
71	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	MATAZO	0708644	0	43156	MATAZO	PRIMARIA	2
72	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SANTA LUCIA DE SALINAS	0708677	0	43157	SANTA LUCIA DE SALINAS	PRIMARIA	17
73	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TONOHAYA	0287037	0	43125	TONOHAYA	PRIMARIA	2
74	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	CAMATA / SAN PEDRO DE CAMATA	0287292	0	JOSE ABELARDO QUIÑONES	CAMATA	PRIMARIA	10
75	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TASSA	0287029	0	TASSA	TASSA	PRIMARIA	13
76	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SACOHAYA	0568006	0	204	SACOHAYA	INICIAL	9
77	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	YALAGUA	0568030	0	205	CALLE MIGUEL GRAU S/N	INICIAL	7
78	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TONOHAYA	1127174	0	266	TONOHAYA	INICIAL	1
79	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	0286971	0	43120	CALLE CONCEPCION S/N	PRIMARIA	33
80	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	UBINAS	0225144	0	214	PASAJE MICHAELA BASTIDAS S/N	INICIAL	20
81	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	QUERALA	0287334	0	QUERALA	QUERALA	PRIMARIA	16
82	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	TORATA	0519074	0	43127	TORATA	PRIMARIA	4
83	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	PACHAMAYO	1629690	0	43131	PACHAMAYO	INICIAL	2
84	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	QUINSACHATA	0756213	0	JOSE MANUEL UBALDE ZEVALLOS	QUINSACHATA	PRIMARIA	11
85	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	QUINSACHATA	1350891	0	JOSE MANUEL UBALDE ZEVALLOS	QUINSACHATA	INICIAL	4
86	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	SANTA CRUZ CIBAYA	3873504	0	LOS PESCADITOS	SANTA CRUZ CIBAYA	INICIAL	1
87	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ANASCAPA	0567941	0	202	CALLE MIGUEL GRAU S/N	INICIAL	6
88	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	LA PAMPILLA	1125426	0	264	PASAJE FRANCISCO BOLOGNESI S/N	INICIAL	2
89	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	EXCHAJE	1125467	0	268	EXCHAJE	INICIAL	5
90	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	0287045	0	ANDRES AVELINO CACERES	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES S/N	PRIMARIA	42
91	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	EXCHAJE	0287375	0	43100	EXCHAJE	PRIMARIA	16
92	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	LA PAMPILLA	0287383	0	43101	AVENIDA GENERAL SANCHEZ CERRO S/N	PRIMARIA	1
93	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	YUNGA	YUNGA	0567974	0	203	CALLE LIBERTAD S/N	INICIAL	20
TOTAL										
1,048										


Wimer Strain Barreda Espinoza
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE COMPRAMOQUEGUA 2


Ignacia Madelaine Valdivia Deza
 SECRETARIA
 COMITÉ DE COMPRAMOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.

Marlube Rubi Ramos Montalvo
 GERENTE GENERAL

ANEXO 02: VALOR ADJUDICADO

COMITÉ DE COMPRA : MOQUEGUA 2

DIAS DE ATENCION : 169

- 1. Desayuno
- 2. Desayuno y almuerzo

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	RACIONES A ENTREGAR	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIO			TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL SOLES
					USUARIOS	P.U. S/	VALOR S/	USUARIOS	P.U. S/	VALOR S/		
1	ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	CHOJATA, ICHUÑA, LLOQUE, MATALAQUE, UBINAS, YUNGA	1	334	1.58	89,184.68	714	1.93	232,885.38	1,048	322,070.06

TOTAL 322,070.06



.....
Wilmer Serain Barreda Esquitcha
 PRESIDENTE
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2



.....
Ignacia Madelaine Valdavia Deza
 SECRETARIA
 COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
 PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.



.....
Marlube Rubi Ramos Montaivo
 GERENTE GENERAL



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ANEXO NRO. 04-A
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

UBICACIÓN DEL DISTRITO	DEPARTAMENTO	MOQUEGUA	PROVINCIA	ERAL SANCHEZ CERRO	COMITÉ DE COMPR	MOQUEGUA 2
UBIGEO	UBIGEO	180202,180204,180206,180207,180210,180211	DISTRITO	CHOJATA,ICHUÑA,ILOQUE,MATALAQUE,UBINAS,YUNGA	ITEM	ICHUÑA

DATOS DEL ITEM	Nivel Educativo	NRO DE IIEE		NUMERO DE USUARIOS		
		DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	DESAYUNO	DESAYUNO + ALMUERZO	TOTAL DE USUARIOS
Período de Atención	INICIAL	42	0	334	0	334
del 03/04/2017 al 19/12/2017	PRIMARIA	51	0	714	0	714
169 días (*)	SECUNDARIA	0	0	0	0	0
	TOTAL	93	0	1048	0	1048

Grupo de Alimentos (**)	Presentación mínima (***)	1ERA ENTREGA		2DA ENTREGA		3ERA ENTREGA		4TA ENTREGA		5TA ENTREGA		6TA ENTREGA		7MA ENTREGA		8VA ENTREGA		9NA ENTREGA		TOTAL VOLUMEN
		20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	20 DIAS (*)	81	
ACEITE	0.2	L.	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	228.75	687.6
AZUCAR	0.25	Kg.	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	559.25	1938.5
CEREAL 1	0.25	Kg.	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	234.75	4701.5
CEREAL 2	0.25	Kg.	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	23.49	2000.5
CHOCOLATE	0.09	Kg.	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	4192	202.05
GALLETERIA 11	1	Unid.	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	14.13
GALLETERIA 12	1	Unid.	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	2096
HARINA DE CEREAL 11	0.1	Kg.	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	35632
HARINA DE CEREAL 12	0.1	Kg.	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	555.2
HOJUELAS DE CEREAL 11	0.08	Kg.	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	847.28	540
HOJUELAS DE CEREAL 12	0.08	Kg.	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	538.96
LECHE EVAPORADA	0.17	Kg.	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	7201.88
POA H 11	0.08	Kg.	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	1131.52
POA H 12	0.08	Kg.	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	133.12	1098.24
POA NH 11	0.15	Kg.	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	144.6	1229.1

.....
Wilver Serán Barrada Esquichia
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRAMOQUEGUA 2

.....
Ignacia Madelene Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITE DE COMPRAMOQUEGUA 2

PRODUCTOS ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
.....
Marlube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



ANEXO NRO. 04-B
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

COMITÉ DE COMPRA

U.T. MOQUEGUA

643/04/2017 al 19/12/2017

169 DIAS (*)

Table with columns: UNIDAD TERRITORIAL, PERIODO DE ATENCION, DISTRITO, UBIGEO, CENTRO POBLADO, CODIGO MODULAR, ANEJO, NOMBRE IIE, DIRECCION, NIVEL, USUARIOS, MODALIDAD, DESAYUNO / DESAYUNO + ALMUERZO, SUBGRUPO (*), 3ERA, 2DA, 3ERA, 4TA, 5TA, 6TA, 7MA, 8VA, 9MA, TOTAL. The table lists various food items and their required volumes across different schools and districts.

Winther Spain Barreda Esquina
PRESIDENTE
COMITE DE COMPRA-MOQUEGUA 2

Ignacia Madeleine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITE DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET SAC
PROALPERU TRADE MARKET SAC
Mariube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



ANEXO NRO. 04-B
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

COMITÉ DE COMPRA MCOQUEGUA 2

U.T. MCOQUEGUA

Table with columns: UNIDAD TERRITORIAL ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, UBIRGO, CENTRO POBLADO, CODIGO MODULAR, AÑEJO, NOMBRE LEE, DIRECCION, NIVEL, USUARIOS, MODALIDAD, DESAYUNO / DESAYUNO + ALMUERZO, SUB-GRUPO (*), 1ERA ENTREGA, 2DA ENTREGA, 3ERA ENTREGA, 4TA ENTREGA, 5TA ENTREGA, 6TA ENTREGA, 7MA ENTREGA, 8VA ENTREGA, 9MA ENTREGA, TOTAL ENTREGA. Rows include items like HUANICHUNI, SANTIAGO DE LUYA, etc.

Ignacia Madeleine Valdívia Deca
SECRETARIA
COMITE DE COMPRA-MCOQUEGUA 2

Ignacia Madeleine Valdívia Deca
SECRETARIA
COMITE DE COMPRA-MCOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKETS S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
Marilube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL

Wilmer Serrán Barreda Espinoza
PRESIDENTE
COMITE DE COMPRA-MCOQUEGUA 2



ANEXO NRO. 04-B
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

COMITÉ DE COMPRA

MOQUEGUA 2

169 DIAS (*)

U.T. MOQUEGUA

en 03/04/2017 a 19/12/2017

Table with 19 columns: UNIDAD TERRITORIAL ITEM, PROVINCIA, DISTRITO, UBILIGO, CENTRO POBLADO, CODIGO MODULAR, ANEXO, NOMBRE IEE, DIRECCION, NIVEL, USUARIOS, MODALIDAD, DESAYUNO / DESAYUNO + ALMUERZO, SUB-GRUPO (*), IERA, ZDA, IBERA, ATA, STA, BTA, 7MA, IWA, TOTAL. Rows list various food items like 'MOLIJAS DE CEREAL 1.1', 'CHOCOLATE', 'AZÚCAR', etc., with their respective quantities and units.

Wilmer Serain Barreda Estuiche
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET S.A.C.
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
Marilube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL



ANEXO NRO. 04-B
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

MOQUEGUA 2

U.T. MOQUEGUA

04/03/2017 al 15/12/2017

169 DIAS (*)

Table with columns: UNIDAD TERRITORIAL, PROVINCIA, DISTRITO, UBIRGO, CENTRO POBLADO, CODIGO MODULAR, ANEXO, NOMBRE ITE, DIRECCION, NIVEL, USUARIOS, MODALIDAD, DESAYUNO / DESAYUNO + ALMORZO, SUBGRUPO (*), VOLUMEN (kg/L), 3ERA ENTREGA, 4TA ENTREGA, 5TA ENTREGA, 6TA ENTREGA, 7MA ENTREGA, 8VA ENTREGA, 9MA ENTREGA, TOTAL ENTREGA.

Wlmer Serrán Barreda Esquivel
PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRAS-MOQUEGUA 2

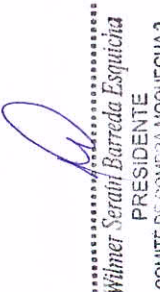
Ignacia Madelaine Valdivia Deza
SECRETARIA
COMITÉ DE COMPRAS-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKET SAC
PROALPERU TRADE MARKET S.A.C.
Marilube Rubi Ramos Montalvo
GERENTE GENERAL


ANEXO NRO. 04-B
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

COMITÉ DE COMPRA MODIFICADA 2


UNIDAD TERRITORIAL ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	URBIGO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE I.T.E.	DIRECCION	NIVEL	USUARIOS	MODALIDAD	DESAYUNO + ALMUERZO	sup-grupo (*)	SERIA A					SERIA B					SERIA C					SERIA D					SERIA E					SERIA F					SERIA G					SERIA H					SERIA I					SERIA J					SERIA K					SERIA L					SERIA M					SERIA N					SERIA O					SERIA P					SERIA Q					SERIA R					SERIA S					SERIA T					SERIA U					SERIA V					SERIA W					SERIA X					SERIA Y					SERIA Z					SERIA AA					SERIA AB					SERIA AC					SERIA AD					SERIA AE					SERIA AF					SERIA AG					SERIA AH					SERIA AI					SERIA AJ					SERIA AK					SERIA AL					SERIA AM					SERIA AN					SERIA AO					SERIA AP					SERIA AQ					SERIA AR					SERIA AS					SERIA AT					SERIA AU					SERIA AV					SERIA AW					SERIA AX					SERIA AY					SERIA AZ					SERIA BA					SERIA BB					SERIA BC					SERIA BD					SERIA BE					SERIA BF					SERIA BG					SERIA BH					SERIA BI					SERIA BJ					SERIA BK					SERIA BL					SERIA BM					SERIA BN					SERIA BO					SERIA BP					SERIA BQ					SERIA BR					SERIA BS					SERIA BT					SERIA BU					SERIA BV					SERIA BV					SERIA BW					SERIA BX					SERIA BY					SERIA BZ					SERIA CA					SERIA CB					SERIA CC					SERIA CD					SERIA CE					SERIA CF					SERIA CG					SERIA CH					SERIA CI					SERIA CJ					SERIA CK					SERIA CL					SERIA CM					SERIA CN					SERIA CO					SERIA CP					SERIA CQ					SERIA CR					SERIA CS					SERIA CT					SERIA CU					SERIA CV					SERIA CW					SERIA CX					SERIA CY					SERIA CZ					SERIA DA					SERIA DB					SERIA DC					SERIA DD					SERIA DE					SERIA DF					SERIA DG					SERIA DH					SERIA DI					SERIA DJ					SERIA DK					SERIA DL					SERIA DM					SERIA DN					SERIA DO					SERIA DP					SERIA DQ					SERIA DR					SERIA DS					SERIA DT					SERIA DU					SERIA DV					SERIA DW					SERIA DX					SERIA DY					SERIA DZ					SERIA EA					SERIA EB					SERIA EC					SERIA ED					SERIA EE					SERIA EF					SERIA EG					SERIA EH					SERIA EI					SERIA EJ					SERIA EK					SERIA EL					SERIA EM					SERIA EN					SERIA EO					SERIA EP					SERIA EQ					SERIA ER					SERIA ES					SERIA ET					SERIA EU					SERIA EV					SERIA EW					SERIA EX					SERIA EY					SERIA EZ					SERIA FA					SERIA FB					SERIA FC					SERIA FD					SERIA FE					SERIA FF					SERIA FG					SERIA FH					SERIA FI					SERIA FJ					SERIA FK					SERIA FL					SERIA FM					SERIA FN					SERIA FO					SERIA FP					SERIA FQ					SERIA FR					SERIA FS					SERIA FT					SERIA FU					SERIA FV					SERIA FW					SERIA FX					SERIA FY					SERIA FZ					SERIA GA					SERIA GB					SERIA GC					SERIA GD					SERIA GE					SERIA GF					SERIA GG					SERIA GH					SERIA GI					SERIA GJ					SERIA GK					SERIA GL					SERIA GM					SERIA GN					SERIA GO					SERIA GP					SERIA GQ					SERIA GR					SERIA GS					SERIA GT					SERIA GU					SERIA GV					SERIA GW					SERIA GX					SERIA GY					SERIA GZ					SERIA HA					SERIA HB					SERIA HC					SERIA HD					SERIA HE					SERIA HF					SERIA HG					SERIA HH					SERIA HI					SERIA HJ					SERIA HK					SERIA HL					SERIA HM					SERIA HN					SERIA HO					SERIA HP					SERIA HQ					SERIA HR					SERIA HS					SERIA HT					SERIA HU					SERIA HV					SERIA HW					SERIA HX					SERIA HY					SERIA HZ					SERIA IA					SERIA IB					SERIA IC					SERIA ID					SERIA IE					SERIA IF					SERIA IG					SERIA IH					SERIA II					SERIA IJ					SERIA IK					SERIA IL					SERIA IM					SERIA IN					SERIA IO					SERIA IP					SERIA IQ					SERIA IR					SERIA IS					SERIA IT					SERIA IU					SERIA IV					SERIA IW					SERIA IX					SERIA IY					SERIA IZ					SERIA JA					SERIA JB					SERIA JC					SERIA JD					SERIA JE					SERIA JF					SERIA JG					SERIA JH					SERIA JI					SERIA JJ					SERIA JK					SERIA JL					SERIA JM					SERIA JN					SERIA JO					SERIA JP					SERIA JQ					SERIA JR					SERIA JS					SERIA JT					SERIA JU					SERIA JV					SERIA JW					SERIA JX					SERIA JY					SERIA JZ					SERIA KA					SERIA KB					SERIA KC					SERIA KD					SERIA KE					SERIA KF					SERIA KG					SERIA KH					SERIA KI					SERIA KJ					SERIA KL					SERIA KM					SERIA KN					SERIA KO					SERIA KP					SERIA KQ					SERIA KR					SERIA KS					SERIA KT					SERIA KU					SERIA KV					SERIA KW					SERIA KX					SERIA KY					SERIA KZ					SERIA LA					SERIA LB					SERIA LC					SERIA LD					SERIA LE					SERIA LF					SERIA LG					SERIA LH					SERIA LI					SERIA LJ					SERIA LK					SERIA LL					SERIA LM					SERIA LN					SERIA LO					SERIA LP					SERIA LQ					SERIA LR					SERIA LS					SERIA LT					SERIA LU					SERIA LV					SERIA LW					SERIA LX					SERIA LY					SERIA LZ					SERIA MA					SERIA MB					SERIA MC					SERIA MD					SERIA ME					SERIA MF					SERIA MG					SERIA MH					SERIA MI					SERIA MJ					SERIA MK					SERIA ML					SERIA MN					SERIA MO					SERIA MP					SERIA MQ					SERIA MR					SERIA MS					SERIA MT					SERIA MU					SERIA MV					SERIA MW					SERIA MX					SERIA MY					SERIA MZ					SERIA NA					SERIA NB					SERIA NC					SERIA ND					SERIA NE					SERIA NF					SERIA NG					SERIA NH					SERIA NI					SERIA NJ					SERIA NK					SERIA NL					SERIA NO					SERIA NP					SERIA NQ					SERIA NR					SERIA NS					SERIA NT					SERIA NU					SERIA NV					SERIA NW					SERIA NX					SERIA NY					SERIA NZ					SERIA OA					SERIA OB					SERIA OC					SERIA OD					SERIA OE					SERIA OF					SERIA OG					SERIA OH					SERIA OI					SERIA OJ					SERIA OK					SERIA OL					SERIA OM					SERIA ON					SERIA OO					SERIA OP					SERIA OQ					SERIA OR					SERIA OS					SERIA OT					SERIA OU					SERIA OV					SERIA OW					SERIA OX					SERIA OY					SERIA OZ					SERIA PA					SERIA PB					SERIA PC					SERIA PD					SERIA PE					SERIA PF					SERIA PG					SERIA PH					SERIA PI					SERIA PJ					SERIA PK					SERIA PL					SERIA PM					SERIA PN					SERIA PO					SERIA PP					SERIA PQ					SERIA PR					SERIA PS					SERIA PT					SERIA PU					SERIA PV					SERIA PW					SERIA PX					SERIA PY					SERIA PZ					SERIA QA					SERIA QB					SERIA QC					SERIA QD					SERIA QE					SERIA QF					SERIA QG					SERIA QH					SERIA QI					SERIA QJ					SERIA QK					SERIA QL					SERIA QM					SERIA QN					SERIA QO					SERIA QP					SERIA QQ					SERIA QR					SERIA QS					SERIA QT					SERIA QU					SERIA QV					SERIA QW					SERIA QX					SERIA QY					SERIA QZ					SERIA RA					SERIA RB					SERIA RC					SERIA RD					SERIA RE					SERIA RF					SERIA RG					SERIA RH					SERIA RI					SERIA RJ					SERIA RK					SERIA RL					SERIA RM					SERIA RN					SERIA RO					SERIA RP					SERIA RQ					SERIA RR					SERIA RS					SERIA RT					SERIA RU					SERIA RV					SERIA RW					SERIA RX					SERIA RY					SERIA RZ					SERIA SA					SERIA SB					SERIA SC					SERIA SD					SERIA SE					SERIA SF					SERIA SG					SERIA SH					SERIA SI					SERIA SJ					SERIA SK					SERIA SL					SERIA SM					SERIA SN					SERIA SO					SERIA SP					SERIA SQ					SERIA SR					SERIA SS					SERIA ST					SERIA SU					SERIA SV					SERIA SW					SERIA SX					SERIA SY					SERIA SZ					SERIA TA					SERIA TB					SERIA TC					SERIA TD					SERIA TE					SERIA TF					SERIA TG					SERIA TH					SERIA TI					SERIA TJ					SERIA TK					SERIA TL					SERIA TM					SERIA TN					SERIA TO					SERIA TP					SERIA TQ					SERIA TR					SERIA TS					SERIA TT					SERIA TU					SERIA TV					SERIA TW					SERIA TX					SERIA TY					SERIA TZ					SERIA UA					SERIA UB					SERIA UC					SERIA UD					SERIA UE					SERIA UF					SERIA UG					SERIA UH					SERIA UI					SERIA UJ					SERIA UK					SERIA UL					SERIA UM					SERIA UN					SERIA UO					SERIA UP					SERIA UQ					SERIA UR					SERIA US					SERIA UT					SERIA UU					SERIA UV					SERIA UW					SERIA UX					SERIA UY					SERIA UZ					SERIA VA					SERIA VB					SERIA VC					SERIA VD					SERIA VE					SERIA VF					SERIA VG					SERIA VH					SERIA VI					SERIA VJ					SERIA VK					SERIA VL					SERIA VM					SERIA VN					SERIA VO					SERIA VP					SERIA VQ					SERIA VR					SERIA VS					SERIA VT					SERIA VU					SERIA VV					SERIA VW					SERIA VX					SERIA VY					SERIA VZ					SERIA WA					SERIA WB					SERIA WC					SERIA WD					SERIA WE					SERIA WF					SERIA WG					SERIA WH					SERIA WI					SERIA WJ					SERIA WK					SERIA WL					SERIA WM					SERIA WN					SERIA WO					SERIA WP					SERIA WQ					SERIA WR					SERIA WS					SERIA WT					SERIA WU					SERIA WV					SERIA WW					SERIA WX					SERIA WY					SERIA WZ					SERIA XA					SERIA XB					SERIA XC					SERIA XD					SERIA XE					SERIA XF					SERIA XG					SERIA XH					SERIA XI					SERIA XJ					SERIA XK					SERIA XL					SERIA XM					SERIA XN					SERIA XO					SERIA XP					SERIA XQ					SERIA XR					SERIA XS					SERIA XT					SERIA XU					SERIA XV					SERIA XW					SERIA XX					SERIA XY					SERIA XZ					SERIA YA					SERIA YB					SERIA YC					SERIA YD					SERIA YE					SERIA YF					SERIA YG					SERIA YH					SERIA YI					SERIA YJ					SERIA YK					SERIA YL					SERIA YM					SERIA YN					SERIA YO					SERIA YP					SERIA YQ					SERIA YR					SERIA YS					SERIA YT					SERIA YU					SERIA YV					SERIA YW					SERIA YX					SERIA YY					SERIA YZ					SERIA ZA					SERIA ZB					SERIA ZC					SERIA ZD					SERIA ZE					SERIA ZF					SERIA ZG					SERIA ZH					SERIA ZI					SERIA ZJ					SERIA ZK					SERIA ZL					SERIA ZM					SERIA ZN					SERIA ZO					SERIA ZP					SERIA ZQ					SERIA ZR					SERIA ZS					SERIA ZT					SERIA ZU					SERIA ZV					SERIA ZW					SERIA ZX					SERIA ZY					SERIA ZZ				
																											169 DIAS (*)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
													U.T. MOQUEGUA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
													46/02/2017 a 19/12/2017																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
													Periodo de Atención																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
													COMITÉ DE COMPRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
													MODIFICADA 2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							



Wilmer Serani Barreda Esquivela
 PRESIDENTE
 COMITE DE COMPRA-MOQUEGUA 2



Ignacia Madelaine Valdivia Deza
 SECRETARIA
 COMITE DE COMPRA-MOQUEGUA 2

PRODUCTOS Y ALIMENTOS DEL PERU TRADE MARKETS SAC
PRO AL PERU TRADE MARKET S.A.C.

Mariubé Rubí Ramos Montalvo
 GERENTE GENERAL

ANEXO NRO. 04-B
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS POR ITEM

COMITÉ DE COMPRA - MOQUEGUA 2

UNIDAD TERRITORIAL ITEM	PERIODO DE ATENCIÓN	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	ANEXO	NOMBRE ITE	DIRECCION	INIVEL	USUARIOS	MODALIDAD	DESAYUNO / DESAYUNO / ALMUERZO	SUB-GRUPO (*)	1ERA ENTREGA	2DA ENTREGA	3ERA ENTREGA	4TA ENTREGA	5TA ENTREGA	6TA ENTREGA	TMA ENTREGA	RVA ENTREGA	RVA VOLUMEN (kg)	RVA ENTREGA	TOTAL ENTREGA	TOTAL VOLUMEN (kg)		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	ACETE	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	0.6	11.8		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 1	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	3.75	1.75	4.2	84	
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 2	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	4.25	2.25	36.25		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	CHOCOLATE	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.36	0.18	3.06		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 1	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	68	34	578		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	0.5	9.1		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	17	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 1	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	1.04	0.56	8.88		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	070677	0	43157 SALINAS CHIVIRA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 2	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	0.75	12.75		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 1	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	1.5	37.5		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 2	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	0.75	12.75		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	CHOCOLATE	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.09	1.53		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 1	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	16	272		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 2	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.3	4.3		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.2	4.7		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 2	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.24	4.08		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	154632	0	43157 SALINAS CHIVIRA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	8	PRODUCTOS	DESAYUNO	HOUILLAS DE CEREAL 1	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.48	0.24	4.08		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	SANTA LUCIA DE SALINAS	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	ACETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.5	25.5		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	AZUCAR	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	7.75	3.3	65		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 1	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	3.25	1.75	27.75		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 2	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.27	0.18	2.34		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	CHOCOLATE	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	2.6	44.2		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 1	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	2.6	44.2		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 2	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.4	6.8		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 1	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.4	6.8		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 2	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.4	6.8		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0287029	0	TASSA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	13	PRODUCTOS	DESAYUNO	HOUILLAS DE CEREAL 1	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.2	3.4		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0680884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0.5	8.5		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0680884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	0.5	8.5		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0680884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	CHOCOLATE	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.9	9.9	
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0680884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	10	210		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0680884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	2.6		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0800884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 1	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.16	7.72		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0800884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 2	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.32	0.16	7.72		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0800884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	HOUILLAS DE CEREAL 1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	1.8		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0800884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	ACETE	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.25	3.75		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0800884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 1	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	1.25	0.6	12.5		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TASSA	0800884	0	TASSA	INICIAL	PRODUCTOS	DESAYUNO	5	PRODUCTOS	DESAYUNO	CEREA 2	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.81		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	CHOCOLATE	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	4	68		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 1	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	4	68		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	GALLETERIA 2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	1.7		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	1.7		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	HARINA DE CEREAL 2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	1.7		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	HOUILLAS DE CEREAL 1	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.08	1.36		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	HOUILLAS DE CEREAL 2	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.16	0.08	1.36		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	0287037	0	43125	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	2	PRODUCTOS	DESAYUNO	ACETE	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.05	0.5		
GENERAL SANCHEZ CERRO UBINAS	180210	TONOHAYA	028703																								

